



OFICIO 000947-2018-GR.LAMB/GR [2988020 - 3]

Señor
Carlos Dominguez Herrera
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización. Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Congreso de la República
LIMA. -

17680



ASUNTO: OPINIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY

REFERENCIA: a) Informe N° 287-2018-GR.LAMB/ORPP (2988020-2)
b) Oficio N° 268-2018-2019/CDRGLMGE-CR (2988020-0)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención a su documento de la referencia b), mediante el cual solicita se emita opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N° 3433/2018-CR que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tongorrape, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque; remito adjunto al presente, el Informe N° 287-2018-GR.LAMB/ORPP, suscrito por el jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene la opinión requerida, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le expreso mi respeto y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
VICTOR GUSTAVO HERNANDEZ JIMENEZ
GOBERNADOR REGIONAL LAMBAYEQUE(e)
Fecha y hora de proceso: 19/10/2018 - 16:06:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:
- SECRETARIA GENERAL
RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
SECRETARIO GENERAL
2018-10-19 11:08:12-05

INFORME 000287-2018-GR.LAMB/ORPP [2988020 - 2]

HUMBERTO ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL LAMBAYEQUE
GOBERNACIÓN REGIONAL - UE 001

ASUNTO: Opinión sobre Proyecto de Ley N°3433/2018 que declara de interés nacional y Necesidad pública la creación del distrito de Tongorrape.

REFERENCIA: Memorando N°00669-2018-GGR.LAMB/GR

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de emitir opinión técnica requerida a través del documento de la referencia, respecto al proyecto de Ley N°3433/2018-CR procedente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tongorrape, provincia y departamento de Lambayeque; sobre el particular, hago de su conocimiento o siguiente.

1. La Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento, D.S. N°019-2003-PCM, establecen los requisitos y procedimientos para la creación de circunscripciones político-administrativas, llámese provincias y distritos; así como, los contenidos mínimos que debe tener el Expediente Técnico que sustente las iniciativas o petitorios de acciones técnicas de demarcación territorial. De la revisión de la documentación que acompaña al Proyecto de Ley N°3433/2018-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tongorrape, en la provincia de Lambayeque, no se observa la existencia de información referida a los requisitos mínimos exigidos para la creación de un distrito en la región natural de Costa, tampoco el Expediente Técnico que lo sustente; por lo que, el Gobierno Regional de Lambayeque no puede evaluar ni emitir opinión sobre la procedencia de la creación del distrito de Tongorrape, que es lo que le corresponde de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento.
2. En lo que se refiere a la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tongorrape que propone el Proyecto de Ley que motiva el presente informe, debo manifestarle que la Ley de Demarcación y Organización Territorial ni su reglamento, facultan a los Gobiernos Regionales realizar acciones de esta naturaleza; sin embargo, **las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponde sin excepción a la Presidencia del Consejo de Ministros (artículo 13° de la Ley N°27795, y artículo 29° del Decreto Supremo N°019-2003-PCM)**, por lo que cualquier iniciativa de esta naturaleza corresponde ser opinada y tramitada a través de la Secretaría de Demarcación Y Organización Territorial de la Presidencia el Consejo de Ministros-PCM.

Es propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LUIS ALBERTO PONCE AYALA
JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y A. T.
Fecha y hora de proceso: 18/10/2018 - 14:22:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:
- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL
JOSUE PORTOCARRERO RODRIGUEZ
JEFE OFIC DE PLANEAMIENTO Y DES TERRITORIAL
2018-10-17 11:54:33-05



Lima, 27 de setiembre de 2018

OFICIO P.O. N° 268 -2018-2019/ CDRGLMGE-CR

Señor
HUMBERTO ACUÑA PERALTA
Gobernador Regional de Lambayeque
Calle Juan Tomis Stak 975 – (Frente a SENATI)
Chiclayo



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente. Asimismo, solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 3433/2018-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Tongorrape provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la
Gestión del Estado

CDH/rmch

